

22.12.95

T.I.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
SECRETARIA DE ESTADO PARA LA  
COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA  
IBEROAMERICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS  
EXTERIORES DE ESPAÑA, LA AGENCIA  
ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL,  
LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS DE  
PAÍSES DE HABLA HISPANA Y PORTUGUESA Y  
LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, PARA EL  
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE  
COOPERACIÓN INTERCAMPUS



*Visto y leído el Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional, las Universidades latinoamericanas de países de habla hispana y portuguesa y las Universidades españolas, para el Desarrollo del Programa de Cooperación Intercampus, firmado en Madrid el día 22 de diciembre de 1995 y cumplidos los trámites establecidos en su Disposición final segunda, procedo, en nombre de la Universidad de Guadalajara y en virtud de la capacidad de representación que de ésta ostento, a formalizar la adhesión de esta institución al mencionado Convenio para el Desarrollo del Programa Intercampus, aceptando todas las obligaciones que del mismo se derivan.*

*Por la Universidad de Guadalajara*

*ACTO ENO*

*Dr. Víctor Manuel  
González Romero  
Rector*

*Lic. José Trinidad  
Padilla López  
Secretario General*

*México, D.F., a 11 de marzo de 1996*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Of. No. AG/137/96

**LIC. ADRIANA AYALA RUBIO**  
COORDINADORA DE COOPERACION ACADEMICA  
P R E S E N T E .

Por este conducto y en atención al oficio No. 213/96 de fecha 31 de enero de 1996 y recibido en esta oficina el día 6 de febrero del mismo año en curso, por medio del cual remite para revisión jurídica el Convenio de Colaboración entre las Universidades Españolas, las Universidades Latinoamericanas de países de habla hispana y portuguesa, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de asuntos exteriores de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional, para el desarrollo del programa de Cooperación Intercampus, tengo a bien manifestar lo siguiente:

No existe inconveniente legal para la firma de este convenio, pues si bien es cierto no cuenta con el apartado de las declaraciones, ni se acredita la capacidad legal de las partes, también es verdad que tácitamente ya aceptamos las condiciones y compromisos que se desprenden del convenio, toda vez que de acuerdo a la información proporcionada por la Lic. Carolina Acosta y de los considerandos del convenio, éste Programa está operando desde 1994.

Además, según su propia información, este convenio ya fue firmado el pasado 22 de diciembre en Madrid, España, por cerca de 400 Universidades Latinoamericanas y Españolas participantes.

En virtud de lo anterior, sólo se trata de la formalización de los compromisos tácitamente adquiridos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.



**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco a 12 de febrero de 1996

  
**LIC. MARIA ESTHER AVELAR ALVAREZ**  
ABOGADO GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
COORDINACION DE COOPERACION ACADEMICA  
FECHA 13/Feb/96  
HORA 9:10 am  
FIRMA Gabiela No. 360

c.c.p. MTRO. SALVADOR ACOSTA ROMERO. Coordinador General Académico.